



| | | |
|--|---|---------------|
| TRENES ARGENTINOS OPERACIONES | SUBGERENCIA MEDICA Y SALUD OCUPACIONAL | |
| | Servicio Medicina | Página 1 de 4 |

Contratación de Servicio de Medicina Laboral Preocupacionales-Homologaciones SOFSE.

Dr. Guayan Victor Ariel
Médico M.N. 125269
Cdr. Gral. Salud Ocupacional
SOFSE

Dr. JOSE L. BUECA
SUBGERENTE MEDICO Y SALUD OCUPACIONAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Año 2016

Martín N. Badalucco
Gerente
Centro de Operaciones Ferroviarias
**TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES**



Contratación de Servicio Médico Laboral para la realización Exámenes Médicos: Pre ocupacionales, juntas médicas y homologaciones.

Encuadre legal del servicio – Habilitaciones

La entidad seleccionada deberá cumplir con todas las normativas vigentes: leyes 19587 y 24557; Resolución 351/79 con sus decretos reglamentarios y resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (463/2009; 37/2010; etc.). Encontrarse dirigida por Graduados Universitarios especializados en Medicina del Trabajo, con título de Médico del Trabajo (Art. 6º- Res. SRT 463/2009)

El servicio a cotizar, comprende las siguientes prestaciones:

- Exámenes pre ocupacionales.
- Exámenes de Egreso.
- Juntas médicas y homologaciones.
- Asesoramiento médico integral gratuito.

Metodología Operativa de información de resultados.

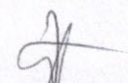
Se solicita que dentro de las 72 hs hábiles (luego de la concurrencia del empleado al centro) se nos informe los resultados de los exámenes en formato papel. Dentro de las 48 hs en formato digital. Trenes Argentinos Operaciones comunicará al inicio del contrato los medios y referentes que se vincularán con el prestador para la realización del servicio y se compromete a mantener actualizada tal información con el fin de garantizar la continuidad del servicio.


Condiciones generales para la prestación del Servicio.

El servicio a contratar debe realizarse, sin excepción, bajo las normas y prácticas que rigen para los Servicios de Medicina Laboral externos; comprende las prestaciones inherentes a lo descripto anteriormente, e incluirá a todo el personal que eventualmente se incorpore a Trenes Argentinos durante el período de vigencia del contrato. La duración del contrato será de un año durante el cual deberá mantenerse la oferta.

Requisitos que deberán cumplimentar los oferentes.

- a) La entidad seleccionada deberá cumplir con todas las normativas vigentes: leyes 19587 y 24557; Resolución 351/79 con sus decretos reglamentarios y resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (463/2009; 37/2010; etc.). Encontrarse dirigida por Graduados Universitarios especializados en Medicina del Trabajo, con título de Médico del Trabajo (Art. 6º- Res. SRT 463/2009)


Dr. Guayan Victor Ariel
 Médico M.N. 125269
 Cdr. Gral. Salud Ocupacional
SOFSE


Martín N. Badal
 Gerente
 Centro de Operaciones Fc
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES
 Dr. JOSE L. BUCCA
 SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL
 GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
 OPERADORA FERROVIARIA S.E.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

Atento a lo dispuesto Resolución 37/10 SRT, el servicio a prestar por el proveedor y sobre el que deberá efectuar su oferta económica consiste en:

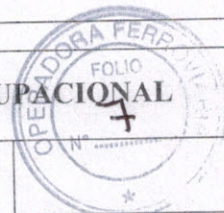
EXÁMEN PREOCUPACIONAL.

- Examen físico completo con declaración jurada, que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual cercana y lejana.
- Evaluación Oftalmológica: Agudeza Visual, Visión de Colores.
- Audiometría con informe.
- Radiografía de tórax con informe.
- Electrocardiograma con informe.
- Radiografía de columna lumbosacra con informe.
- Examen de laboratorio:
 - a) Hemograma completo.
 - b) Eritrosedimentación.
 - c) Uremia.
 - d) Creatinina.
 - e) Glucemia.
 - f) Hepatograma
 - g) Colesterol Total - LDL
 - h) Trigliceridemia
 - i) Orina completa.
 - j) Sustancias Psicoactivas en orina (Cocaína-Marihuana) incluye Contra prueba y guarda de muestra con resultado Positivo en freezer por 6 meses. Con firma de consentimiento Informado.
 - k) Alcoholemia

EXAMEN DE EGRESO

- 1) Examen Físico completo con declaración jurada de patologías preexistentes.
- 2) Análisis sanguíneos (hemograma completo, glucemia, urea, creatinina, hepatograma, ionograma).
- 3) Análisis de Orina Completa.
- 4) Radiografías de Tórax (con informe).
- 5) Radiografía de Columna Lumbo-Sacra (con Informe)
- 6) Evaluación Psicológica (Test de Bender, Test de Toulouse, Test de Raven, Test Proyectivo HTP, Entrevista Semidirigida). Descartar Estrés Postraumático
- 7) Audiometría Tonal (con informe).
- 8) Evaluación oftalmológica (Motilidad ocular, agudeza visual, campimetría, descartar daño por exposición a radiaciones).
- 9) Doppler Venoso de Miembros Inferiores (Descartar varices)
- 10) Ecografía Inguinal bilateral (Descartar Hernias)

Martín N. Badalucco
Gerente
Centro de Operaciones Ferroviarias
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

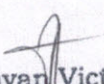


JUNTAS MÉDICAS Y VISADO DE PREEXISTENCIAS EN SRT

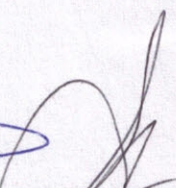
Petición del Servicio: El mismo será solicitado por personal administrativo autorizado de Trenes Argentinos.

El prestador deberá otorgar los turnos dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas hábiles de solicitado el mismo.

Lugar: Deberá contar con un centro de consultorios, debidamente habilitado por la autoridad pertinente, ubicada en la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**. Se deberá indicar domicilio y medios de comunicación.


Dr. Guayan Victor Ariel
Médico M.N. 125269
Cdor. Gral. Salud Ocupacional
SOFSE

Dr. JOSE L. BUCCA
SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
OPERADORA FERROVIARIA S.E.


Martín N. Badalucco
Gerente